

102 TU
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RES-

PONSABILIDAD LIMITADA "GUAYPRO" GUA
YAS P R O T E C C I O N COMPANIA LI-
MITADA.-----

CUANTIA: S/ 100.000,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua

yas, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes

de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, ante mí, A-

bogado KLEBER CEPEDA ALONSO, Notario Vigésimo Tercero Ti-

tular de este Cantón, comparecen: a) HORACIO ANTONIO GARAI

COA PALACIOS, de estado civil casado, de ocupación emplea-

do; b) SANTIAGO ERNESTO VELASQUEZ QUINTO, de estado civil-

casado, de profesión Licenciado, en Ciencias de la Educa--

ción; y, c) WILLIAM XAVIER GARAICOA CARDENAS, de estado ci

vil soltero, de ocupación estudiante, todos por sus propios

derechos.- Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, -

mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para

obligarse y contratar, a quienes de conocer en este acto,-

Doy Fe,- Bien instruidos del objeto y resultados de esta es

critura pública de CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILI-

EDAD LIMITADA, a la que proceden con amplia y entera li--

bertad para su otorgamiento me presentan la minuta del te-

nor siguiente: SENOR NOTARIO: En el R^gistro de Escrituras

Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Constitución

de Compañía Limitada, que se contiene en las siguientes --

cláusulas:- PRIMERA: INTERVINIENTES:- Intervienen en el otor

gamiento de la presente escritura, los señores: Horacio An-

tonio Garaicoa Palacios, de nacionalidad ecuatoriana, domi

ciliado en esta ciudad de Guayaquil, de ocupación empleado

I

1 y estado civil casado; Santiago Ernesto Velasquez Quinto,-
2 ecuatoriano, casado, con domicilio en esta ciudad de Guaya
3 quil y de profesión Licenciado en Ciencias de la Educación
4 y, William Xavier Garaicoa Cárdenas, ecuatoriano, soltero,
5 con domicilio en esta ciudad de Guayaquil y de ocupación,-
6 estudiante; todos son mayores de edad y en capacidad legal
7 para ejercer actos y contratos.- SEGUNDA: DENOMINACION:---
8 Los otorgantes señalados en la cláusula anterior, manifies
9 ta su voluntad de constituir una compañía de responsabili-
10 dad limitada, bajo las determinaciones de la Ley de Compa-
11 ñías y estos estatutos, a la que se denominará "GUAYPRO",-
12 GUAYAS PROTECCION COMPAÑIA LIMITADA.- TERCERA:- NACIONALI-
13 DAD Y OBJETO:- La compañía que se forma es de nacionalidad
14 ecuatoriana y su objeto es dedicarse a la preparación, ca-
15 pacitación y adecuación de personal para que ejerza activi-
16 dades de control de seguridad comercial, pudiendo celebrar
17 actos y contratos permitidos por las Leyes, y que estén re-
18 lacionados con este objeto.- CUARTA:- PLAZO:- El plazo de-
19 duración de esta compañía será de treinta años, que se con-
20 tarán desde la inscripción de la presente escritura en el-
21 Registro Mercantil, pudiendo ser aumentado o disminuido --
22 por resolución de la Junta General de Socios.- QUINTA:- DO-
23 MICILIO:- El domicilio de la compañía es la ciudad de Gua-
24 yaquil, pero podrá establecer sucursales o agencias en cual-
25 quier lugar de la República del Ecuador por resolución de-
26 la Junta General de Socios. SEXTA:- DEL CAPITAL SOCIAL:- -
27 El capital de la compañía es de cien mil sucres, dividido-
28 en cien participaciones sociales, de un mil sucres cada u-

na, por los cuales se emitirán los correspondientes certificados de aportación, suscritos por el Presidente y el Gerente de la Compañía; con la leyenda de no negociable.- SEPTIMA:-
ADMINISTRACION:- La Compañía será dirigida por la Junta General Administrativa y por el Presidente y el Gerente.- OCTAVA -
DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General de Socios es el Organó Supremo de la Compañía.- NOVENA:- CONVOCATORIAS:- Las Juntas Generales serán convocadas por el Presidente o el Gerente, por la Prensa, y con ocho días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión. Para que exista quorum, deberá concurrir a la Junta más del cincuenta por ciento del capital social de la compañía, en la primera convocatoria. Y podrá reunirse en segunda convocatoria, con el número de socios presentes, debiendo expresarse así en la convocatoria.- DECIMA:- RESOLUCIONES:- Las Resoluciones se tomará por mayoría de más del cincuenta por ciento de votos de los asistentes a la Junta. Los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría. Cada participación tiene derecho a un voto.- DECIMA PRIMERA:- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL:- Son atribuciones de la Junta General los que siguen: a) Designar y remover al Presidente y Gerente; b) Conocer y resolver sobre los balances y cuentas que se presenten; c) Disponer el reparto de utilidades; d) Aprobar el traspaso o cesión de las participaciones y la admisión de nuevos socios; e) Resolver sobre el aumento de capital, reforma de estatutos y ampliación o disminución del plazo; y f) Las demás señaladas en la Ley de Compañías.- DECIMA SEGUNDA:- ACTAS Y EXPEDIENTES:- De cada sesión de Junta General se levantará un Acta que será aprobada en la misma sesión y

llevará las firmas del Presidente y Gerente. Para las sesiones
Universales autorizadas por la Ley de Compañías, el Acta corres-
pondiente llevará las firmas de todos los socios.-----
De cada sesión de Junta General se llevará un expediente que -
contendrá una copia del Acta y los demás documentos inherentes
a la sesión.- DECIMA TERCERA:- DEL PRESIDENTE:- El Presidente-
será elegido por la Junta General de Socios para un período-
de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.- DE-
CIMA CUARTA:- SON ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE:- Las atribu-
ciones del Presidente, son los que siguen: a) Ordenar las -
convocatorias para las Juntas Generales de socios; b) Presi-
dir las sesiones de Junta General; c) Suscribir las Actas -
de las respectivas Juntas, y los certificados de aportación
d) Subrogar al Gerente en caso de falta o impedimento de és-
te, hasta que la Junta General designe el nuevo titular; y,-
e). Las demás señaladas en la Ley de Compañías.- DECIMA QUIN-
TA:- DEL GERENTE:- El Gerente será elegido por la Junta Gene-
ral de Socios para un período de cinco años, pudiendo ser --
reelegido indefinidamente, y tendrá la representación Legal
judicial y extrajudicial de la compañía.- DECIMA SEXTA:- A-
TRIBUCIONES DEL GERENTE:- Las atribuciones del Gerente son: --
a) Actuar como Secretario en cada sesión de la Junta General
de Socios; b) Presentar el balance anual y el estado de pér-
didas para conocimiento y resolución de la Junta General de
Socios; c) Tener bajo su cuidado y responsabilidad los li-
bros de Actas y demás documentos de la Compañía; d) Suscri-
bir, conjuntamente con el Presidente los libros de Actas y
los certificados de aportación; e) Llevar y firmar la corres-

1 dependencia de la Compañía; f) Tener la representación legal, ju
2 rídica y extrajudicial de la Compañía; g) Vigilar que la conta
3 bilidad sea llevada en forma correcta; h) Controlar al personal
4 empleado de la Compañía; e), y) Las demás señalada en la Ley
5 de Compañía para los administradores.- DECIMA SEPTIMA:- SUSCRIP
6 CION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El socio Wiliam Xavier Garai-
7 coa Cárdenas, suscribe ochenta participaciones que los paga en
8 especies; el socio Horacio Antonio Garaicoa Palacios, suscribe
9 dieciocho participaciones que las paga en especies; y el socio
10 Santiago Ernesto Velásquez Quinto, suscribe dos acciones que
11 las paga en especies. Las especies con que pagan los socios
12 sus aportaciones, son los siguientes: Wiliam Xavier Garaicoa
13 Cárdenas: once uniformes, dos ventiladores, dos escritorios,
14 un armario, un televisor y una refrigeradora; Horacio Antonio
15 Garaicoa Palacios, un equipo de sonido y, una máquina de escri
16 bir, y, el socio Santiago Ernesto Velásquez Quinto, un unifor-
17 me. Se declara que todas las especies son por este acto, de pro
18 piedad de la compañía que se forme, debiendo transferirse así-
19 los títulos respectivos. Se designa como peritos evaluadores
20 de estas especies, a los señores Irma Gavilanes Naranjo y Máxi
21 mo Baque Guaranda, quienes deberán presentar el respectivo in-
22 forme para que forme parte de este documento.-DECIMA OCTAVA:-LI
23 QUIDACION:-Para el caso de liquidación de la Compañía esta la-
24 hará el Gerente y a su falta, la persona que designe la Junta-
25 General de Socios, que le señalará sus atribuciones y modo de
26 operar.- DECIMA NOVENA:-FONDO DE RESERVA:- La compañía estable
27 cerá un fondo de reserva que se incrementará con el cinco por-
28 ciento anual de las utilidades, hasta que este fondo llegue al

I

1 veinte por ciento del capital social. VIGESIMA:-DECLARACIONES:-
2 Los fundadores declaramos, que hemos aprobado el informe prese
3 tado por los peritos por considerarlo ajustado a la realidad,
4 por lo que responderemos por los valores a ellos asignados, an
5 te la compañía y terceros; asimismo declaramos que hemos autoriza
6 do al socio Horacio Antonio Garaicoa Palacios para que realice
7 todas la gestiones para la aprobación de esta escritura y su ins
8 cripción en el Registro Mercantil, y para que luego convoque a
9 la primera Junta General de Socios.-Agregue Usted, señor Nota-
10 rio, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de-
11 esta escritura e inserte el informe de los peritos evaluadores.
12 (firma) Luis A. Burgos Sotomayor.-Registro Número Mil ciento ochenta y seis.
13 HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Se agregan los siguientes DOCUMENTOS HABILITANTES:- (hay un logotipo)
14 REPUBLICA DEL ECUADOR MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO.- Dirección General de Rentas.- CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO. Número uno dos seis cinco cuatro de siete /
15 JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS.- DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE:- Nombre o Razón Social: WILLIAM XAVIER GARAICOA CARDENAS.- Nacionalidad:- ECUATORIANA.- Cédulas de Identidad o R.U.C. número cero nueve cero ocho nueve nueve uno nueve ocho siete; Cédula Tributaria número tres uno tres uno nueve nueve; Domicilio del Solicitante:- Provincia del Guayas Ciudad Guayaquil.--
16 Motivos de la Solicitud: Otros Constitución de Compañía.- (firma del Solicitante) William Garaicoa Cárdenas.- Lugar y fecha de presentación.- Guayaquil cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.- Revisado por: Fanny Zuñiga Gó



1 mez.- La JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS. Previo informe
2 no del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y
3 bajo su responsabilidad, C E R T I F I C A:- Que, revizados
4 los archivos de Titulos de crédito pendientes de cobro en
5 esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fis-
6 co, en esta Provincia.- Este certificado es valido por quince
7 ce días.- (firma ilegible) César Mendoza Secretario de Cartera
8 ra.- (firma ilegible) Doctora Dora Reyes de Ojeda JEFE DE
9 CARTERAS.- (firma ilegible) Economista Arias Soriano Jefe-
10 de Recaudaciones del Guayas- (Hay un sello).- b) (Hay un -
11 logotipo) República del Ecuador. Ministerio de Finanzas y-
12 Crédito Público /Dirección General de Rentas.- CERTIFICADO
13 DE NO ADEUDAR AL FISCO número uno dos seis cinco cuatro sie-
14 te /cero/
15 JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS.- DATOS DE IDEN-
16 TIFICACION DEL SOLICITANTE. Nombre o Razón Social:- HORA--
17 CIO ANTONIO GARAYCOA PALACIOS. Nacionalidad: Ecuatoriana.-
18 Cédula de Identidad o R.U.C. número cero nueve cero cero -
19 siete uno cero tres cuatro siete, Céd. Tributaria número -
20 cinco dos cero tres dos ocho. Domicilio del Solicitante:--
21 Provincia del Guayas, Ciudad Guayaquil. MOTIVO DE LA SOLI-
22 CIDAD:- Otros Constitución de Compañía.- (firma ilegible)-
23 Horacio Antonio Garaycoa solicitante. Guayaquil cinco de -
24 Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco lugar y fecha-
25 de presentación.- La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES-
26 DEL GUAYAS Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los
27 valores Exigibles y bajo su responsabilidad CERTIFICA: Que
28 revizados los archivos de Titulos de créditos pendientes de
29 cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deu-

I

1 dor al Fisco, en esta Provincia.- (firma ilegible) César -
2 Mendoza L. SECRETARIO DE CARTERA-JEFE PROVINCIONAL DE RECAU
3 DACIONES DEL GUAYAS.- (hay un sello). c) INFORME DE PERITOS

4 A los señores: Horacio Garaicoa Palacios, William Garaicoa
Cárdenas y Santiago Ernesto Velasquez Quinto: En cumplimen
to al encargo que nos hicieron para el avalúo de diferentes

bienes muebles que son aportados para la formación de la --
Compañía "GAUYPRO", Guavas Protección Compañía Limitada, te
nemos a bien presentar el siguiente informe: WILLIAN GARAI
COA CARDENAS: Once uniformes que consiste en pantalón y --

chompa verde, camisa blanca, corbata y bofna negra a DOS --
MIL SUCRES cada una, que da VEINTIDOS MIL SUCRES; Dos vein
tiladores de Pedestal marca KDK a CINCO MIL SUCRES cada

que da DIEZ MIL SUCRES; Dos escritorios de metal de un me--
tro cincuenta centímetros por ochenta centímetros a CINCO --
MIL SUCRES cada una, que da DIEZ MIL SUCRES; Un televisor --

blanco y negro marca PANASONIC de diecinueve pulgadas de --
DIEZ MIL SUCRES; Un armario de madera de un metro alto --
por dos metros de ancho CUATRO MIL SUCRES; Una refrigeradora

PHILIPS de ocho pies precio mil novecientos ochenta --
DIEZ MIL SUCRES lo que da un total de OCHENTA MIL SU--
CRES.- HORACIO ANTONIO GARAI COA PALACIOS:- Una máquina de --

escribir de ocho pulgadas, portátil marca RIVIERA de DIEZ --
MIL SUCRES; Un equipo de sonido marca SHARP con dos parlam--
tes de OCHO MIL SUCRES; lo que sumando da un Total de DIE--

CINCO MIL SUCRES.- SANTIAGO ERNESTO VELASQUEZ QUINTO:- Un
uniforme que consiste en pantalón y chompa verde, camisa --
blanca, corbata y bofna negra de DOS MIL SUCRES.- Suma tota:

17



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

1265470



TIMBRES	DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE	
	1 3 8 5	NOMBRE O RAZON SOCIAL <i>Genoveva Pelaez Horacio</i>
	CEPULAS No. <i>0900710347</i>	<i>607100</i>
	Identidad o R.U.C.	Tributo Militar P. Votación
	DOMICILIO DEL SOLICITANTE <i>Guayaquil</i>	Provincia Ciudad No.
	MOTIVO DE LA SOLICITUD Viaje <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Nombramiento <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	ES CONFORME ORIGINAL LO CERTIFICA <i>9 Oct 1985</i> OTROS: <i>Constitución de Compañías</i> Especifique
	Firma del solicitante <i>[Signature]</i>	Lugar y Fecha de presentación <i>Quito 5 de Sep 1985</i>

Revisado Por

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
 Previa informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad,
 CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefe-
 fatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS SIN BORRONES O ENMENDADURAS



SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES O CARTERA

ALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOTA: Este certificado, para ser válido, debe ser expedido antes de 8 horas, en el tiempo necesario para poder revisar los archivos.

1265470



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

1265472



FORM. 08 - DR

TIMBRES 	DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
	NOMBRE O RAZON SOCIAL <i>Guayas Condor William Xavier Condor</i>			NACIONALIDAD <i>Ecuat.</i>
	CEDULAS No. <i>0908991987 607098</i>			
	Identidad o R.U.C.	Tributaria	L. Militar	P. Votación
DOMICILIO DEL SOLICITANTE				
<i>Guayas</i> Provincia		<i>Aguil</i> Ciudad		
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> ES CONFORME A SU ORIGINAL LO <i>Ab. Kober</i> No. <i>217</i> </div>				
MOTIVO DE LA SOLICITUD				
Viaje <input type="checkbox"/>		Licitación o Concurso <input type="checkbox"/>		
Nombramiento <input type="checkbox"/>		OTROS: <i>Constitución de Compañía</i> Especifique		
<i>W. Condor</i> Firma del solicitante		<i>Aguil 5 de Sep. 1985</i> Lugar y Fecha de presentación		

Revisado Por *[Signature]*

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE... Pudio Informe del Jefe de Cartera, custodio los valores exigibles y bajo su responsabilidad. CERTIFICA: Que, revisados los archivos de Titulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS SIN BORRONES O ENMENDADURAS

RECAUDACIONES DE GUAYAS

SELLO DE LA OFICINA

SECRETARIO

Jefe de Jefatura de Recaudaciones o Cartera

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

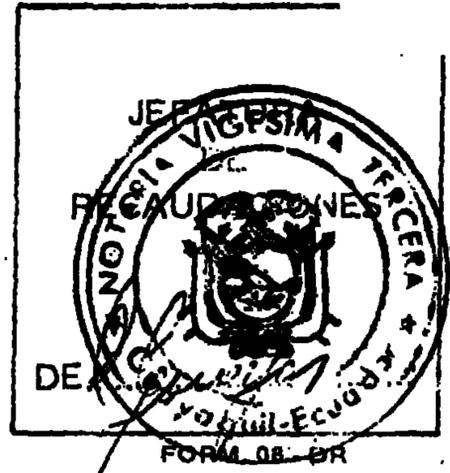
8
T

98



**CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO**

1265471



TIMBRES		DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
	NOMBRE O RAZON SOCIAL			NACIONALIDAD	
	<i>Velasquez Santiago Enrique</i>			<i>Ecuat.</i>	
	CEDULAS No.				
	<i>0902649474</i>		<i>607099</i>		
	Identidad o R.U.C.	Tributaria	L. Militar	P. Votación	
	DOMICILIO DEL SOLICITANTE				
	<i>Guayaquil</i>	<i>Guayaquil</i>		<i>217</i>	No.
MOTIVO DE LA SOLICITUD					
Viaje <input type="checkbox"/>		Licitación o Concurso OT. <input type="checkbox"/>			
Nombramiento <input type="checkbox"/>		OTROS		Especifique	
Firma del solicitante			Lugar y Fecha de presentación		
<i>Santiago Velasquez</i>			<i>Loja</i> a <i>5</i> de <i>Sep</i> de 198 <i>5</i>		

ES CONFORME A SU ORIGINAL. LO CERTIFICO
[Signature]
Ab. K...
L...
L...
L...

Revisado Por

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE...
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de credito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

SELLO DE LA OFICINA

SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOTA: Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

1265471

9
T

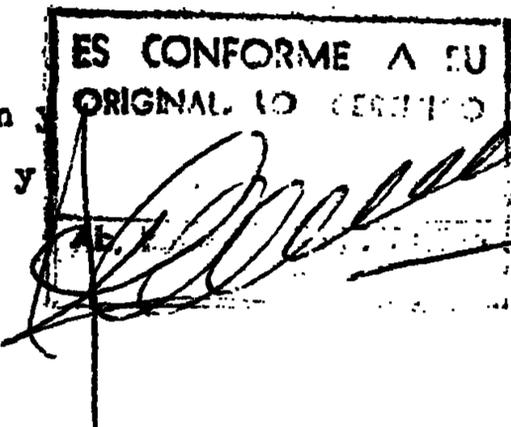
INFORME



A los señores: Horacio Garaicoa Palacios, William Garaicoa Cárdenas y Santiago Ernesto Velasquez Quinto:-----

En cumplimiento al encargo que nos hicieron para el avalúo de diferentes bienes muebles que son aportados para la formación de la Compañía "GUAYPRO", GUAYAS PROTECCION CIA. LTDA., tenemos a bien presentar el siguiente informe:-----

William Garaicoa Cárdenas:

11 uniformes que consiste en pantalón y chompa verde, camisa blanca, corbata y boina negra a \$ 2.000,00 c/u	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">ES CONFORME A SU ORIGINAL LO CERTIFICO</div> 	\$ 22.000,00
2 ventiladores de Pedestal marca KDK a \$ 5.000,00 c/u		\$ 10.000,00
2 escritorios de metal de 1.50 mts. por 0.80 mts. a \$ 5.000,00 c/u		\$ 10.000,00
1 televisor blanco y negro marca PANASONIC de 19 pgs.		\$ 14.000,00
1 armario de madera de 1 mts. alto por 2 mts. de ancho		\$ 4.000,00
1 refrigeradora marca PHILIPS de 8 pies modelo 1980		\$ <u>20.000,00</u>
SUMAN		\$ 80.000,00

Horacio Antonio Garaicoa Palacios:

1 máquina de escribir de 8 pgs., portátil, Marca RIVIERA	\$ 10.000,00
1 equipo de sonido marca SHARP con 2 parlantes	\$ <u>8.000,00</u>
	\$ 18.000,00

Santiago Ernesto Velasquez Quinto:

1 uniforme que consiste en pantalón y chompa verde, camisa blanca, corbata y boina negra	\$ <u>2.000,00</u>
Suma total por las tres aportaciones	\$ <u>100.000,00</u>

Este es el avalúo que nos parece justo y real, tomando en cuenta el estado, año y condición de todos y cada uno de los bienes; que suma la totalidad de CIENTO MIL SUCRES, salvo el mejor criterio de ustedes.-----

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: Que en el diario "EL TELEGRAFO" en su edición correspondiente al día domingo diez de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (Año 102 NO. 36.822) se ha publicado el extracto de la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "GUAYPRO", GUAYAS PROTECCION COMPAÑIA LIMITADA, con la razón de su aprobación.- Guayaquil, noviembre 14 de 1985.



Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL



1 por las tres aportaciones CIEN MIL SUCRES.- Es el avg
 2 lio que nos parece justo y real, tomando en cuenta el estado
 3 año y condición de todos y cada uno de los bienes; que suma
 4 la totalidad de CIEN MIL SUCRES, salvo el mejor criterio
 5 de ustedes.- Guayaquil, Agosto catorce de mil novecientos-
 6 ochenta y cinco.- (firma ilegible) Irma Gavilanez N. (firma
 7 ilegible) Máximo Baque G.- Leída que les fué la presente
 8 escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta y
 9 clara voz a los comparecientes, éstos la aprueban y se rati-
 10 fican en todas y cada una de sus partes, firmando conmigo
 11 en unidad de acto de todo lo cual, Doy Fe.- ENMENDADOS:- A-
 12 gosto, ALONSO, GUAYPRO, es, Las, Junta, los, disminución,
 13 falta, señaladas, indefinidamente, judicial, Ernesto, Repú-
 14 blica, Guays, pulgadas, seis, cinco, cuatro, siete, de, Septiem-
 15 bre, VALEN.-ENTRELINEA :-sumando, dos, cero, VALEN.-EN ENMENDADOS:
 16 debiendo, expresar, subrogar, Gerente, Garaicoa, ventilador, VALEN.-

17 *[Signature]* HORACIO GARAICOA PALACIOS *[Signature]* SANTIAGO VELASQUEZ QUINTO
 18

19 Céd. Ciud. 0900710347 Céd. Ciud. 090264947-4
 20 Céd. Trib. 520328 Céd. Trib. 568757
 21 Cert. Vot. 018-129 Cert. Vot. 047-227

22
 23 *[Signature]*
 24 WILLIAM GARAICOA GARBENAS
 25 Céd. Ciud. 0908991937
 26 Céd. Trib. 313199 *[Signature]* AL. KLEBER CEPEDA ALONSO
 27 Cert. Vot. 018-125 *[Signature]* NOTARIO VIGESIMO TERCERO
 Se otor-

I

g=ó ante mí; y, en fé de ello confiero esta **TERCERA COPIA**,
que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento. *le*



[Handwritten Signature]
AB. KLEBER CEPEDA ALONSO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

RAZÓN: Se tomó nota al margen de la matriz de la aprobación de -
Constitución de la Compañía "GUAYPRO" GUAYAS PROTECCION COMPAÑIA
LIMITADA, mediante resolución No. 85-2-2-1 - 02414, de fecha 7
de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, de la Intenden-
cia de Compañías de Guayaquil, con las siguientes modificaciones
estatutarias: En la cláusula Séptima, después de "Junta General",
sustitúyase "Administrativa" por "de Socios"; y, después de la
conjunción "y" agréguese "administrada", de todo lo cual, Doy Fe.-
Guayaquil, a 28 de de Noviembre de 1.985. *[Signature]*



[Handwritten Signature]
AB. KLEBER CEPEDA ALONSO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

CERTIFICADO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 85-2-2-
1-02414, dictada el 7 de Noviembre de 1.985, por la Intendente
de Compañías - Encargada, he inscrito esta escritura pública,
la misma que contiene la CONSTITUCION de la Compañía denomina-
da "GUAYPRO", GUAYAS PROTECCION COMPAÑIA LIMITADA, de fojas

I

00 11

11.760 a 11.776, número 2.640 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.298 del Repertorio .- Guayaquil, siete de Abril de mil novecientos ochenta i seis .- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 876 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, siete de Abril de mil novecientos ochenta i seis .- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 330 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 261, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública .- Guayaquil, siete de Abril de mil novecientos ochenta i seis .- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, siete de Abril de mil novecientos ochenta i seis .- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

